

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

2022/940 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5, del presupuesto de 2021.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 214 de fecha 10 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, cuyo texto literal dice así:

| Aumento de Gastos | | | | | | |
|--|------|-------|-------|-------|------------------------------|-----------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vinc. | Denominación | Importe |
| Incorporación de Remanentes de Crédito | | 920 | 22706 | | Estudios y Trabajos Técnicos | 18.150,00 |
| | | | | | Total Aumento | 18.150,00 |

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

| Aumento de Ingresos | | | | |
|-------------------------------|------|-------|-----------------------|-----------|
| Modificación | Org. | Eco. | Denominación | Importe |
| Aumento Provisiones Iniciales | | 87000 | Para gastos generales | 18.150,00 |
| | | | Total Aumento | 18.150,00 |

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Jaén, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Hinojares, 9 de marzo de 2022.- El Alcalde, MARÓN MARTÍNEZ SEVILLA.